



UNAP



Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 226-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 12 de marzo de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N° 035-2026-UNAP-FE-SCGTSE, presentado por la Lic. Enf. **Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES**, Dra. – Directora de la Unidad Postgrado, quien da a conocer que el Plan de Tesis titulado: **“PRÁCTICA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADO AL ESTADO NUTRICIONAL EN ENIÑOS DE 6 A 36 MESES DEL C.S “PULÁN”, CAJAMARCA 2024”** presentado por las tesistas Lic. Enf. **ITALA HERNANDEZ MALCA** y la Lic. Enf. **JULIA ANA MENDOZA PIZANGO**, egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la Tesis en la fecha: martes 24 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 469-2024-FE-UNAP, se inscribió el Plan de Tesis titulado: **“PRÁCTICA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADO AL ESTADO NUTRICIONAL EN ENIÑOS DE 6 A 36 MESES DEL C.S “PULÁN”, CAJAMARCA 2024”** presentado por las tesistas Lic. Enf. **ITALA HERNANDEZ MALCA** y la Lic. Enf. **JULIA ANA MENDOZA PIZANGO**, egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, asimismo se autorizó su ejecución y se reconoció a la Lic. Enf. Juana Emperatriz GUTIERREZ CHAVEZ, Dra., y al Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ, Dr., como asesores.

Que, con Resolución Decanal N° 479-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador** y **Dictaminador** del Plan de Tesis titulado: **“PRÁCTICA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADO AL ESTADO NUTRICIONAL EN ENIÑOS DE 6 A 36 MESES DEL C.S “PULÁN”, CAJAMARCA 2024”** presentado por las tesistas Lic. Enf. **ITALA HERNANDEZ MALCA** y la Lic. Enf. **JULIA ANA MENDOZA PIZANGO**, egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia - modalidad regular, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DÍAZ, Mgr. (Miembro).

Que, la tesista antes mencionada ha cumplido con las normas académicas, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la Tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, la sustentación del Informe Final de la Tesis: **“PRÁCTICA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADO AL ESTADO NUTRICIONAL EN ENIÑOS DE 6 A 36 MESES DEL C.S “PULÁN”, CAJAMARCA 2024”** presentado por las tesistas Lic. Enf. **ITALA HERNANDEZ MALCA** y la Lic. Enf. **JULIA ANA MENDOZA PIZANGO**, egresadas de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Crecimiento y Desarrollo del Niño y Estimulación de Primera Infancia- modalidad regular, la misma que se realizará en **forma presencial** el día y hora que se indica:

Día : Martes 24 de marzo de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP



Facultad de Enfermería

**RESOLUCION DECANAL N° 226-2026-FE-UNAP**

Iquitos, 12 de marzo de 2026

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR**, a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Nancy Andrea VILLACIS FAJARDO, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen AREVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Josefa CÁRDENAS URBINA DE DIAZ, Mgr. (Miembro).

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR**, que los sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional de Especialista en Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Infectología y Enfermedades Tropicales - modalidad regular, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Postgrado cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ**  
Decana (e)

  
**Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA**  
Secretaria Académica (e)

C.c.: Interesada, Asesores (2), Jurados (3), SE, Archivo.